Alcaldía de Medellín

Medellín, 04 de Noviembre de 2025

CERTIFICADO DE APROBACION DE GARANTÍA ÚNICA
4600106000

En la Fecha ha sido aprobada la garantía exigida en el contrato celebrado entre el municipio de Medellín y Bidfor S A S

Tipo de Amparo	**No. Poliza**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADO	65-44-101243852
CUMPLIMIENTO	65-44-101243852

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.2.3 del decreto 1082 de 2015, la aprobación de la póliza única de cumplimiento aprobada con la presente comunicación, solamente admite las exclusiones consagradas en dicha norma, entendiendo que cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las previstas en el Decreto, no producirán efecto alguno.

Corresponde al Interventor del contrato aportar la respectiva acta de iniciación para la actualización de la garantía única aprobada.

Lo anterior para efectos de la ejecución y liquidación del contrato.

Katherine Montoya Londoño

Abogado
Secretaria: Buen Comienzo

Copia: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de impresión, 15 de Mayo de 2026

Alcaldía de Medellín

Medellín, 04 de Noviembre de 2025
Oficio 4600106000-1

Señor(es/a)
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Medellín

Asunto: Inicio vigencia de garantía única contrato 4600106000.

Nos permitimos comunicarles que la ejecución del contrato 4600106000 celebrado con Bidfor S A S cuyo objeto es Adquirir elementos y equipos de dotación para Sedes Buen Comienzo se ha iniciado a partir de la fecha.

Tipo de amparo	No. Póliza
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADO	65-44-101243852
CUMPLIMIENTO	65-44-101243852

Por lo anterior, a partir de la fecha inicia la vigencia de la garantía única.

Cordialmente,

Katherine Montoya Londoño

Abogado
Secretaria:Buen Comienzo

Copia: Bidfor S A S

Fecha de impresión, 15 de Mayo de 2026

Alcaldía de Medellín

Medellín, 12 de Diciembre de 2025

CERTIFICADO DE APROBACION DE GARANTÍA ÚNICA
4600106000

En la Fecha ha sido aprobada la garantía exigida en el contrato celebrado entre el municipio de Medellín y Bidfor S A S

Tipo de Amparo	**No. Poliza**
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL (EXPRESADA EN SMMLV)	013001040862

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.2.3 del decreto 1082 de 2015, la aprobación de la póliza única de cumplimiento aprobada con la presente comunicación, solamente admite las exclusiones consagradas en dicha norma, entendiendo que cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las previstas en el Decreto, no producirán efecto alguno.

Corresponde al Interventor del contrato aportar la respectiva acta de iniciación para la actualización de la garantía única aprobada.

Lo anterior para efectos de la ejecución y liquidación del contrato.

Katherine Montoya Londoño

Abogado
Secretaria: Buen Comienzo

Copia: SURA

Fecha de impresión, 15 de Mayo de 2026

Alcaldía de Medellín

Medellín, 04 de Noviembre de 2025
Oficio 4600106000-2

Señor(es/a)
SURA
Medellín

Asunto: Inicio vigencia de garantía única contrato 4600106000.

Nos permitimos comunicarles que la ejecución del contrato 4600106000 celebrado con Bidfor S A S cuyo objeto es Adquirir elementos y equipos de dotación para Sedes Buen Comienzo se ha iniciado a partir de la fecha.

Tipo de amparo	No. Póliza
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL (EXPRESADA EN SMMLV)	013001040862

Por lo anterior, a partir de la fecha inicia la vigencia de la garantía única.

Cordialmente,

Katherine Montoya Londoño

Abogado
Secretaria:Buen Comienzo

Copia: Bidfor S A S

Fecha de impresión, 15 de Mayo de 2026